



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

**"Año de la Innovación y la Competitividad"**  
**"Avanzamos para ti"**

000314

Santo Domingo, D.N.  
16 de enero, 2019

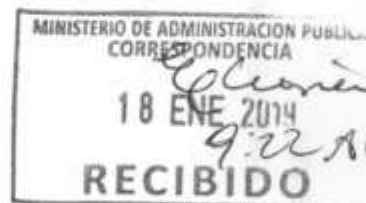
Señor:

**Ing. Miguel Alejandro Bejaran Álvarez**

Director General

Dirección General de Desarrollo Fronterizo-DGDF-

Su Despacho.



Distinguido Director:

Después de saludarle muy cortésmente, damos respuesta a su comunicación/Oficio No. OF-DG-RH-2019-1 de fecha 08 de enero del 2019, donde nos remite la escala salarial de su institución para fines de revisión y aprobación.

En ese sentido y luego de analizar las informaciones remitidas por usted relativas a los rangos salariales asignados a los grupos ocupacionales de su institución, este Ministerio aprueba la escala sometida, dado que la misma cumple con el respeto entre los niveles jerárquico, tal como lo establece la ley 105-13, de regulación salarial del Estado Dominicano.

A partir de la aprobación de esta escala, la institución debe abocarse a ir cerrando las posibles distorsiones salariales que haya entre cargos del mismo grupo ocupacional, con miras a lograr la equidad salarial a lo interno de la institución y en beneficio de la Administración Pública, claro está que esto lo harán de manera paulatina, dado que va a depender de la disponibilidad presupuestaria de la institución. Así mismo, si existieran cargos con salarios por encima de lo aprobado en la presente escala, los mismos deben ser congelados, hasta que sea ocupado por el ingreso de otra persona, que debe entrar con el mínimo de la escala.

Sin otro particular, y reiterándoles nuestra disposición de colaborarle en todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente,

**Lic. Ramón Ventura Camejo**

Ministro DE Administración Pública

DATR/fb/cb

**Anexo:** Escala salarial

